

ASUNTO: Aclaraciones sobre la Acreditación de la Solvencia Financiera del ejercicio 2018. Declaración del año 2019.

Estimado/a asociado/a:

El pasado día 12 de Julio se remitió la Circular nº 128/19, en relación con la acreditación de la Solvencia Financiera del ejercicio 2018 (Declaración del año 2019), en la que recordábamos la obligación de las empresas clasificadas de formularla, e informábamos de las novedades producidas este año.

Como continuación a la anterior circular se remite la presente a la vista de las últimas modificaciones relativas a la remisión y recepción de las declaraciones.

Dos son dichas modificaciones:

1. Dirección de correo electrónico a la que deben enviarse las Declaraciones: en lugar de las dos direcciones que indicábamos en nuestra precitada circular, se habrán de enviar todas **una misma y única dirección** (independientemente de que el número del NIF sea par o impar), que es la siguiente:
mantenimientoclasificacion@patrimoniodelestado.es.
Es posible, siempre según la información actualmente disponible, que a lo largo de los meses de Julio y Agosto se habiliten, si fuese necesario, otros buzones, por lo que recomendamos que periódicamente se visite la web de la Junta Consultiva sobre este particular:
<http://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/SolvenciaEconomicaFinanciera.aspx>
2. Los acuses de recibo de las Declaraciones Responsables, o de las Certificaciones de Cuentas Anuales que se envíen a través del Registro Mercantil se harán a la dirección de correo electrónico que figure inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE). Es decir, NO se contestará a la dirección de email desde la que se envíen las Declaraciones. Por ello es MUY IMPORTANTE que se compruebe, y de ser necesario se declare, modifique o corrija el e-mail de contacto que allí figure, para estar debidamente informado de la situación.

Adjuntamos a la presente las INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA descargadas desde la página web de la Junta antes citada.